



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN

FECHA: 17 de junio de 2023

ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS

D. Antonio Vicente Rubio, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D^a. Paloma Menéndez García, D. Óscar Muro Alonso, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Pablo Orueta Elvira y D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor

D. Antonio Ramón Olea Romacho

Concluido el acto protocolario previo siendo las 12:30 horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, y previa convocatoria al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la finalidad de proceder a celebrar la Constitución del nuevo Ayuntamiento y Elección de Alcalde, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se reúnen los Sres. Concejales Electos.

Da fe del acto la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Paloma Ramírez Pastor.

I. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LEGISLATURA 2019-2023.

Una vez declarada abierta la Sesión, la Secretaria de la Corporación declara que constan en el expediente: las Credenciales que acreditan la personalidad de los Concejales Electos, el Acta de Proclamación expedido por la Junta Electoral de San Lorenzo de El Escorial, la convocatoria a esta sesión de los Sres. Concejales así como los justificantes de la entrega de las Declaraciones de Registros de Bienes e Intereses, el Acta de Arqueo, así como la diligencia de la comprobación del Inventario de Bienes. Se comprueba y ratifica que asisten a la sesión la totalidad de los Concejales Electos.

A continuación da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, se procede a constituir la Mesa de Edad.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Para ello y habiéndose efectuado las comprobaciones oportunas, la Secretaria llama a los Señores Concejales Electos de mayor y de menor edad presentes en la Sala y pasan a ocupar sus respectivos puestos en la mesa presidencial.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Antonio Vicente Rubio, Concejales electo de mayor edad, que la preside y por D. Marcos Hernández Blanco, Concejales electo de menor edad, como Vocal, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. Paloma Ramirez Pastor.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa e indica la iniciación del procedimiento para la constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde. A continuación da lectura del Acta de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de fecha 2 de junio de 2023 que contiene el escrutinio del Municipio de El Escorial y los Concejales Electos.

La Mesa comprueba y declara que constan en el expediente: las 17 Credenciales expedidas por la Junta Electoral quedando acreditada la personalidad de los Concejales Electos.

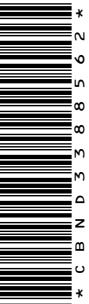
Ante el Libro de la Constitución Española de 1978 proceden, en primer lugar, a prestar el juramento o promesa los dos concejales que componen la Mesa de Edad:

- D. Antonio Vicente Rubio
- D. Marcos Hernández Blanco

Toman posesión del cargo, el Presidente de la Mesa y el Vocal, que vuelven a los puestos que ya ocupan en la Mesa.

A continuación el Sr. Vocal de la Mesa procede a llamar de forma individual a cada uno de los Concejales electos en el mismo Orden en que han sido proclamados por la Junta, que darán lectura al texto del juramento o promesa, imponiéndoles seguidamente la Medalla de Concejales y Distintivo Institucional:

- D^a. Vanesa Herranz Benito
- D. Rubén Jesús Herranz Menéndez
- D^a. Soledad Del Valle Bodas
- D^a. María Teresa Bertomeu Hernández
- D. Carlos Iglesias Pizarro
- D. Vicente Durán Crego
- D. Antonio Lobo Bravo
- D. Juan Manuel Mateos Encinar
- D^a. Paloma Menéndez García
- D. Óscar Muro Alonso





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

- D. Ignacio González Velayos
- D^a. María Gabriela Mate Garabito
- D^a. Tamara Ontoria Pastor
- D. Pablo Orueta Elvira
- D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara lo siguiente:

“HABIENDO TOMADO POSESIÓN DE SUS CARGOS LA UNANIMIDAD DE LOS 17 CONCEJALES PRESENTES, DECLARO CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL”

II. ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que contiene el procedimiento en cuanto a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, pone en conocimiento de los Concejales que podrán ser aspirantes al cargo de Alcalde, el cabeza de lista de las respectivas candidaturas, que a continuación se relacionan

- D. ANTONIO VICENTE RUBIO - Partido Popular
- D. JUAN MANUEL MATEOS ENCINAR - Partido Socialista Obrero Español
- D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS – Vox
- D^a. TAMARA ONTORIA PASTOR – Hacer El Escorial
- D. PABLO ORUETA ELVIRA - Unidas El Escorial: Izquierda Unida-Podemos- Alianza Verde
- D^a. NIGORA BAKHTIYAROVA RIZAEVA – Mas Madrid

Les pregunta, a continuación, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran.

La Sra. D^a. Tamara Ontoria Pastor y la Sra. D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva, manifiestan que retiran sus candidaturas a la Alcaldía Presidencia.

A continuación el Sr. Vocal explica que la votación se efectuara a mano alzada por consenso de todos los Concejales y proclama candidatos a la Alcaldía a los siguientes:

- D. ANTONIO VICENTE RUBIO - Partido Popular
- D. JUAN MANUEL MATEOS ENCINAR - Partido Socialista Obrero Español





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

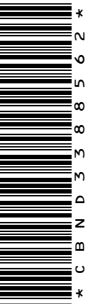
Madrid

- D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS - Vox
- D. PABLO ORUETA ELVIRA - Unidas El Escorial: Izquierda Unida-Podemos- Alianza Verde

Tras la proclamación de candidatos, el Sr. Presidente de la Mesa informa que, a estos efectos, los concejales irán siendo llamados para que puedan manifestar su voto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

- D. ANTONIO VICENTE RUBIO – 9 votos (D. Antonio Vicente Rubio, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego y D. Antonio Lobo Bravo)
- D. JUAN MANUEL MATEOS ENCINAR – 4 votos (D. Juan Manuel Mateos Encinar, D^a. Paloma Menéndez García, D. Óscar Muro Alonso y D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva)
- D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS – 2 votos (D. Ignacio González Velayos y D^a. María Gabriela Mate Garabito)
- D. PABLO ORUETA ELVIRA – 1 voto (D. Pablo Orueta Elvira)



En este punto se deja constancia de que la Sra. D^a. Tamara Ontoria Pastor, no manifiesta su voto hacia ningún candidato.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 17 y la mayoría absoluta de 9, el Presidente de la Mesa de Edad PROCLAMA ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL A D. ANTONIO VICENTE RUBIO, cabeza de lista del Partido Popular.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siguiendo la fórmula de juramento/promesa prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, ya citada, D. ANTONIO VICENTE RUBIO, realiza el juramento y el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (Bastón de Mando y Medalla Institucional), y le invita a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las **13:25 Horas**, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio

Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor

Documento Firmado Electrónicamente

